

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 10

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””10) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la firma del DESE y PÁGUESE, por el Señor Alcalde en todas las planillas y recibos de pagos que se tramitan en esta Municipalidad, ocasiona atrasos en los trámites de los mismos, debido a la cantidad de documentos que le corresponde firmar al Señor Alcalde.
- II- Que según el artículo 50 del Código Municipal, el Alcalde puede delegar a funcionarios municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar la firma del Señor Alcalde Municipal, en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos en cada uno de los funcionarios de esta Municipalidad, debiendo firmar cada uno de ellos, los documentos que corresponden a las dependencias que están a su cargo, según el detalle siguiente:**

N°	DEPENDENCIA	NOMBRE
1	Sindicatura Municipal	Vera Diamantina Mejía de Barrientos
2	Secretaría Municipal	Rommel Vladimir Huevo
3	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	José Tito Sigüenza Álvarez
4	Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla	Gilbert Henríquez Cáceres
5	Dirección de Participación Ciudadana	Alberto Estrada González
6	Dirección General	José Leónidas Rivera Chévez
7	Dirección de Desarrollo Territorial	José Gregorio Cordero Villalta
8	Dirección de Desarrollo Social	Claudia Beatríz Reyes de Hernández
9	Dirección de Talento Humano	Catalina Concepción Chinchilla de Escobar

2. **Delegar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, la firma del Señor Alcalde Municipal, en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos, debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia del Señor Alcalde Municipal, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**